

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3167
LA CISTERNA,

16 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-928 a nombre de MUÑOZ PERALTA GUSTAVO LUIS RUT N° 12.283.113-2 con giro de: FRUTAS VERDURAS, ALMACEN CON EXPENDIO ABARROTES,BEBIDAS ENCURTIDOS Y FRUTOS DEL PAIS.

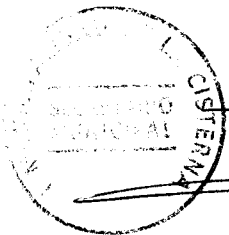
2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a, VENTA DE LACTEOS, PAN Y CONGELADOS. remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	MUÑOZ PERALTA GUSTAVO
R.U.T.	:	12.283.113-2
ROL	:	9-928
DIRECCIÓN	:	LIMA N° 8597
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS,ALMACEN CON EXPENDIO ABARROTES,BEBIDAS,ENCURTIDOS Y FRUTOS DEL PAIS
AMPLIACIÓN A	:	VENTA DE LACTEOS, PAN Y CONGELADOS

..ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIWE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)